ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2737 /2.014 I.

5 NOV. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE LIBROS – PLURIANUAL - ID 280.042/14"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de octubre de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE LIBROS ID 280.042/14"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución Nº 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 8 de setiembre de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 690/2.014 de fecha 01/07/2014.*
- *PAC Nº 280.042.*

OFERENTES:

1. *EDITORIAL DIDAC S.R.L.*	*RUC Nº 80022592-9*
2. *DISTRIBUIDORA VICTORIAS SRL.*	*RUC Nº 80002972-8*
3. *OCCIDENTE EDITORIAL SRL.*	*RUC Nº 80020626-6*
4. *EDICUP S.A.*	*RUC Nº 80022936-3*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

  Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos A
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2737 /2014 I. 5 NOV. 2014

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. EDITORIAL DIDAC S.R.L.	Gs. 75.240.400.- (IVA INCLUIDO)
2. DISTRIBUIDORA VICTORIAS S.R.L.	Gs. 54.038.400.- (IVA INCLUIDO)
3. OCCIDENTE EDITORIAL S.R.L.	Gs. 54.809.500.- (IVA INCLUIDO)
4. EDICUP S.A.	Gs. 53.627.634.- (IVA INCLUIDO)

Observaciones:

De acuerdo a lo verificado en la Evaluación económica se observa que las Empresas EDICUP S.A. es la oferta más baja y se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria y no así las Empresas EDITORIAL DIDAC S.R.L., DISTRIBUIDORA VICTORIAS S.R.L. y la Empresa OCCIDENTE EDITORIAL SRL. Sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado.

Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual.

Evaluación Jurídico – Legal.

Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES Documentación Solicitada	EDITORIAL DIDAC S.R.L.	DISTRIBUIDORA LA VICTORIA SRL.	OCCIDENTE EDITORIAL SRL.	EDICUP S.A.
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación Técnica.

Por Memorándum Nº 1604/14 de fecha 11 de setiembre de 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección General de Cultura y Turismo solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En respuesta a la misma, la Dirección General de Cultura y Turismo a través del Memorándum DGCT Nº321/14 expresa lo siguiente: "Con referencia al Memorándum Nº 1604 de la Dirección de Adquisiciones con relación a la solicitud de informe técnico – Contratación Directa – Adquisición de Libros – ID Nº 280.042/14, informamos lo siguiente:

La lista de libros corresponde a la que esta Dirección ha solicitado.

El número de ejemplares, en todos los casos es de dos por título, motivo por el cual informamos que uno de ellos destinaremos a la Biblioteca Municipal Augusto Ros Bastos y el otro a la Biblioteca del CPJ.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta T. Pinos Ag
Jefa
Departamento de Contrat

En términos de una evaluación técnica, reiteramos que los títulos elegidos satisfacen de manera general ciertas áreas en las que usuarios de la Biblioteca nos han hecho llegar sus inquietudes. Igualmente, entendemos que los títulos elegidos actualizarían la bibliografía que necesitamos en los campos que dichos títulos cubren.

Parte Conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 690/14 de fecha 01/07/14, con la siguiente descripción: DEP 18, PROG. 05, PROY. 16, RUBRO 593, OTRAS INVERSIONES.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DIDAC SRL.	NO CUMPLE	CUMPLE	75.240.400.- (Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria).
DISTRIBUIDORA VICTORIA SRL.	CUMPLE	CUMPLE	54.038.400.- (Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria).
OCCIDENTEEDITORIAL SRL.	CUMPLE	CUMPLE	54.809.500.-(Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria).
EDICUP SA.	CUMPLE	CUMPLE	53.627.634.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EDIGUP SA.

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien	Marca	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	55101509 -009	dministración de Operaciones	MC GRAW HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	1.030.000	2.060.000
2	55101509 -009	Administración	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	855.300	1.710.600

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 NOV. 2014
María T. Pintos Agu
Jefa
Dep. de Contr.

3	55101509 -009	Administración de Proyectos	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.100	1.170.200
4	55101509 -054	Antropología Cultural	MC CRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.100	1.170.200
5	55101509 -56	Diccionario de Marketing-gestión estratégica	MC CRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	810.000	1.620.000
6	55101509 -002	Economía	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	675.200	1.350.400
7	55101525 -001	Ética y Valores 2 tomos	ALFAOMEGA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
8	55101509 -038	Filosofía Humana	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	675.000	1.350.000
9	55101509 -018	Liderazgo	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.000	1.170.000
10	55101509 -002	Macroeconomía	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
11	55101509 -002	Microeconomía	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	877.500	1.755.000
12	55101509 -009	Principios de Administración	CECSA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	275.100	550.200
13	55101509 -037	Psicología Social	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	652.500	1.305.000
14	55101509 -035	Relaciones Publicas	CECSA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	202.500	405.000
15	55101509 -042	Administración de Recursos Humanos	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	652.500	1.305.000
16	55101509 -037	Introducción a la Psicología	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	945.000	1.890.000
17	55101525 -001	Bioética	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.200	1.170.400
18	55101509 -048	Física General	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	495.050	990.100
19	55101509 -004	Manual de Enfermería c/cdx1	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	832.500	1.665.000
20	55101525 -001	Enciclopedia Didáctica de computación con cdx1	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	270.000	540.000
21	55101525 -001	El Mundo de la enciclopedia x1 c/cd	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	562.500	1.125.000
22	55101525 -001	Manual de Educación física x1 c/cd	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	360.100	720.200
23	55101509 -005	Contabilidad de costos x2 c/cd	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	540.300	1.080.600
24	55101526 -995	Diccionario de pedagogía y psicología x1	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	247.500	495.000
25	55101526 -011	Diccionario de marketing x1	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	247.500	495.000
26	55101509 -036	Crónica histórica del Paraguay	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY.	Unidad	2	Unidad	675.500	1.351.000
27	55101509 -004	Manual de enfermería c/ cdx1	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	495.100	990.200
28	60102304 -002	Cuentos clásicos español-guaraní	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	292.500	585.000
29	55101509 -036	La primera guerra mundial día a día	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	337.500	675.000
30	55101509 -036	La segunda guerra mundial día a día	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	337.500	675.000
31	60102304 -002	Cuentos clásicos para niños	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	157.500	315.000
32	55101509 -004	El libro de los frutos y plantas medicinales	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION 5 NOV. 2014 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS UOC N° 1

33	55101509 -004	Manual de medicina natural	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
34	55101526 -9996	Diccionario de educación física y el deporte	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
35	55101509 -063	Choly berreteaga, cocina fácil 1 tomo	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	292.500	585.000
36	55101509 -055	La empresa en casa panadería daly c/u	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	427.500	855.000
37	55101526 -011	Hotelería y turismo 1 tomo	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	675.000	1.350.000
38	55101526 -011	Diccionario de contabilidad y financiera cultural	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	225.000	450.000
39	55101525 -001	Gran enciclopedia de los deportes 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	540.600	1.081.200
40	55101509 -052	Automóvil, manual 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	607.667	1.215.334
41	55101526 -9998	Diccionario enciclopedia de ciencias de la salud	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
42	55101526 -9997	Diccionario de fisioterapia	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
43	60102304 -002	El libro de los juegos	ATLANTIDA SA.	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	405.900	811.800
44	55101509 -997	Artesanías paso a paso 1 tomo planeta de Agostini	ATLANTIDA SA	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	540.600	1.081.200
45	55101509 -036	Historia del arte 1 tomo c/cd espasa	ATLANTIDA SA	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	922.500	1.845.000
46	55101509 -036	Historia de pintura 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	867.500	1.735.000
47	55101525 -001	Curso de dibujo e ilustración un tomo planea	ATLANTIDA SA	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	540.000	1.080.000
48	55101509 -004	Medicina alternativa 2 tomo c/cd	ATLANTIDA SA	ARGENTI NA	Unidad	2	Unidad	697.000	1.394.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	53.627.634

Valor total IVA incluido: Gs. 53.627.634.- (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veinte y siete mil seiscientos treinta y cuatro).

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 280.042/14 para la ADQUISICION DE LIBROS - PLURIANUAL, a la Empresa EDICUP SA. (EDICIONES CULTURALES PARAGUAYAS SA.) con RUC Nº 80022936-3 por un monto total de Gs.53.627.634.- (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

2. *DESCALIFICAR a las Empresas EDITORIAL DIDAC SRL., DV SRL y OCCIDENTE SRL. por las consideraciones expuestas en la presente contratación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8471, de fecha 28 de octubre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 7 de octubre de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 8471, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto, ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Agu
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2731 - /2014 I. E 5 NOV. 2014

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 280.042/14 para la *"ADQUISICION DE LIBROS - PLURIANUAL"*, a la Empresa EDICUP S.A. (EDICIONES CULTURALES PARAGUAYAS S.A.), con RUC N° 80022936-3, representada por la Sra. María Concepción Villalba Rojas, por un monto total de Gs. 53.627.634.- (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las Empresas EDITORIAL DIDAC S.R.L., DV S.R.L. y OCCIDENTE S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal